

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL) es una Asociación Civil de participación estatal mayoritaria y sectorizada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Constituida en el año de 1973. Lo conforman ciertas Secretarías de Estado, instituciones del sector y representantes de los productores; reporta su funcionamiento a la Asamblea General de Asociadas, como órgano supremo, y a la Junta Directiva, que a su vez tiene el carácter de Consejo Interno del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

La constitución del Instituto data de la escritura constitutiva No. 2,071 del 5 de noviembre de 1973 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal Lic. Aníbal Juárez Arteaga bajo la denominación Centro Nacional de Capacitación para Empleados de la Banca Oficial Agropecuaria. El 25 de abril de 1979 por escritura No. 71442 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 18 del Distrito Federal Lic. Jorge Alejandro Hernández Ochoa se modificó la denominación social por la de Centro Nacional del Sistema de Crédito Rural, A.C. El 13 de diciembre de 1979 por escritura No. 36631 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 112 del Distrito Federal Lic. Roberto Núñez y Escalante fue modificada la denominación social por la de Instituto Nacional de Capacitación del Sistema de Crédito Rural, A.C., y en dicho documento se reformó la denominación a Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario, A.C. Finalmente, hasta el 12 de junio de 2002 mediante la escritura pública No. 77,894 ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, Lic. Enrique Almanza Pedraza, la asociación cambió su denominación por Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

Su Misión es desarrollar capacidades de la población rural y de profesionales e instituciones públicas, sociales y privadas, mediante el diseño, impulso y coordinación de estrategias de educación no formal participativas e innovadoras, que contribuyan al fomento de desarrollo de un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable, sustentable y justo, que incida en la seguridad alimentaria del país y la calidad de vida de la población rural.

En cuanto a la Visión el INCA Rural es líder en el desarrollo de capacidades de los actores sociales, económicos y públicos que participan en las zonas rurales y costeras. Es reconocido a nivel nacional e internacional por la calidad de sus estrategias y métodos de formación de adultos que implementa en el sector rural, a partir del análisis, la investigación y la evaluación, con lo cual contribuye al desarrollo rural sustentable y a la mejora en la calidad de vida de la población que atiende.

El Instituto tiene por objeto:

- Impulsar, coordinar y potencializar las capacidades existentes en las instituciones públicas, privadas y sociales para prestar servicios de formación, capacitación, evaluación y certificación a la población rural y el mercado laboral rural, optimizando los recursos y generando una mayor capacidad y calidad de respuesta a las necesidades de este servicio para el desarrollo rural sustentable.
- Diseñar, desarrollar, promover e impartir programas de formación y capacitación, presenciales y a distancia, que contribuyan al desarrollo rural sustentable y coordinarse con las demás entidades del sector rural que se relacionen con el objeto de la Asociación Civil.
- Elaborar, prestar, difundir y enajenar toda clase de material didáctico y promover servicios en relación con las materias a que se refiere el inciso anterior, a personas nacionales o extranjeras.

- Identificar, integrar y mantener actualizadas las redes públicas o privadas de profesionales rurales institutos y centros de aprendizaje, entre otros.

El programa anual 2020 del INCA Rural A.C. , tuvo como finalidad contribuir a los Ejes Rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el que se plasma la visión de la actual administración “Un país con el ánimo transformado para bien, una población consciente de su capacidad para modelar la historia, con una mejora radical en sus niveles de bienestar y seguridad con respecto a los que prevalecían en 2018, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público”.

Para ello, conforme a sus alcances, su capacidad institucional y los acuerdos y convenios que se establezcan con los Asociados, el INCA Rural A.C. definió tres objetivos prioritarios, en los cuales se establecieron estrategias prioritarias que se plantearon, como se describe a continuación:

- **Objetivo prioritario 1.-** Incrementar las capacidades de la población rural en colaboración con sus Asociados, en aspectos económico-productivos, sociales, humanos y de cuidado y conservación del medio ambiente y los recursos naturales en los territorios rurales.
 - ❖ *Objetivo 1 Estrategia Prioritaria 1.-* Diseñar e implementar estrategias de capacitación, asesoría técnica y/o transferencia de tecnología.
 - ❖ *Objetivo 1 Estrategia Prioritaria 2-*Diseñar e implementar procesos de seguimiento y evaluación a los servicios de capacitación, asesoría técnica y/o transferencia de tecnología.
- **Objetivo prioritario 2.-** Incrementar la certificación de competencias laborales de la población rural en colaboración con sus Asociados, para mejorar su empleabilidad y/o sus ingresos.
 - ❖ *Objetivo 2 Estrategia Prioritaria 1.-* Diseñar e implementar estrategias de evaluación y certificación de competencias laborales para empresas, jornaleros, profesionales y otros actores del sector rural.
 - ❖ *Objetivo 2 Estrategia Prioritaria 2.-* Implementar procesos de verificación interna a los servicios de evaluación y certificación de competencias laborales.
- **Objetivo Prioritario 3.-** Aumentar la promoción y difusión de los programas capacitación, asesoría, transferencia tecnológica, evaluación, acreditación y certificación dirigidos a la población rural en colaboración con sus Asociados.
 - ❖ *Objetivo 3 Estrategia Prioritaria 1.-* Identificar las necesidades de capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología, evaluación, acreditación y/o certificación.
 - ❖ *Objetivo 3 Estrategia Prioritaria 2.-* Promover y difundir procesos de capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología, evaluación, acreditación y/o certificación.
 - ❖ *Objetivo 3 Estrategia Prioritaria 3.-* Ejecutar y evaluar las estrategias de promoción, difusión y divulgación a través de medios de comunicación que garanticen llegar a la población objetivo

En los objetivos prioritarios se definieron estrategias y sus respectivas líneas de acción, así como también las metas tanto físicas como en términos de beneficiarios que se plantean alcanzar para cada una de ellas, que cuantifican el desempeño y determinan el grado de avance y cumplimiento de las actividades, así como la definición de los responsables de la puesta en marcha.

El principio rector de la política actual del Gobierno Federal orientada al campo, es avanzar en la seguridad alimentaria. Los objetivos, líneas de acción y líneas de trabajo definidos están subordinados a este principio.

CUENTA PÚBLICA 2020

Las funciones sustantivas del Instituto se orientan a las y los beneficiarios del sector rural, para que éstos eleven los niveles de productividad de sus unidades de producción familiar, en el marco de la política sectorial y los preceptos establecidos en el Capítulo III de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Es oportuno señalar que la operación del año 2020 ha sido marcada por la contingencia sanitaria del virus SARS-CoV2, que ocasionó que el Gobierno Federal estableciera medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos de salud que implica y acordó suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas; derivado de esta situación, el INCA RURAL concentró sus recursos presupuestales en acciones de desarrollo de capacidades a pequeños productores a través de convenios con las asociadas para realizar acciones puntuales de capacitación y asistencia técnica, para estar en posibilidades de alcanzar las metas programadas. A pesar de la afectación presupuestal, no se detuvo el quehacer del Instituto, se generaron acuerdos de colaboración y se llevaron a cabo las acciones en modalidades a distancia, desarrollados por el personal del Instituto a efecto de cumplir con las obligaciones sustanciales.

Su Director General, el Lic. Raymundo Vázquez Gómez, quien tiene facultades para dicho encargo conforme a los Estatutos Sociales de la Asociación Civil, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y del Testimonio Notarial No. 177,555 del 11 de abril de 2019 pasada ante la fe del Notario Público No, 198 Lic. Enrique Almanza Pedraza.

Su domicilio actual, registrado ante la SHCP es el ubicado en Av. Guillermo Pérez Valenzuela número 127 primer piso, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de México. Con el Registro Federal de Contribuyentes IND800102C16.